

CESIÓN DE ACCIONES

Quito, 1ero de febrero de 2018

Por medio de la presente cedo y transfiero, a título de compraventa, a favor de la compañía Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A., una acción ordinaria y nominativa (acción en tesorería), según el detalle a continuación:

Cedente:	Compañía Sud Americana de Fósforos del Ecuador Fosforocomp S.A.
Nacionalidad:	Ecuatoriana
Cesionaria:	Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A.
Nacionalidad:	argentina
Número de Acciones:	Una (1)
Número del Título:	10
Numeración:	140.000
Precio:	USD. 257,66

La cesión de la acción antes señalada se la hace con todos los derechos inherentes a la misma, incluido el derecho del cesionario a recibir cualquier dividendo que generado a la fecha, no hubiere sido distribuido.

La presente cesión se hace, previa autorización del Ministerio de Hidrocarburos contenido en los Acuerdos Ministeriales No. MH-2018-0009-AM (Bloque Pindo) y No. MH-2018-0010-AM (Bloque Palanda-Yuca Sur) de 23 de enero de 2017, así como en virtud de la autorización de la Junta de Accionistas de Compañía Sud Americana de Fósforos del Ecuador Fosforocomp S.A., otorgada en sesión celebrada el 1ero de febrero de 2018.



Compañía Sud Americana de Fósforos del Ecuador Fosforocomp S.A.

Marcelo Aguirre Durán

Gerente General

Cedente



Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A.

Ana María Arroyo

Apoderada Especial

Cesionaria



DR. MARIANO DIEGO MIRÓ
ESCRIBANO NACIONAL
MAT. 477

N 021646232



CECBA - LEY404 GCBA

APOSTILLA

170928 258148



14:06:11

28/09/2017

1 FOLIO 1130. PRIMERA COPIA: PODER ESPECIAL: PETROQUÍMICA
 2 COMODORO RIVADAVIA SOCIEDAD ANÓNIMA a favor de Ana María
 3 ARROYO BRAGANZA. ESCRITURA NÚMERO TRESCIENTOS
 4 CUARENTA. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República
 5 Argentina, a veintisiete de septiembre del año dos mil diecisiete, ante mí,
 6 Notario Autorizante, comparece la persona que se identifica y expresa sus
 7 datos personales como se indica a continuación: **Martín Fernando**
 8 **BRANDI**, argentino, nacido el 14 de octubre de 1957, titular del Documento
 9 Nacional de Identidad número 13.212.127, casado, domiciliado en Ruta
 10 Provincial N°1 s/n° - Km.8. Barrio Don Bosco – Comodoro Rivadavia –
 11 Provincia de Chubut. Identifico al compareciente por conocimiento.
 12 Interviene en nombre en representación y como presidente de la sociedad
 13 que gira en esta plaza bajo la denominación de "**PETROQUÍMICA**
 14 **COMODORO RIVADAVIA SOCIEDAD ANÓNIMA**", con domicilio en Alicia
 15 Moreau de Justo 2030/50 piso tercero, oficina 304 de esta Ciudad,
 16 acreditando su representación como se dirá más adelante, asegurando que
 17 la misma se encuentra vigente. Y el compareciente en el carácter invocado
 18 **DICE:** Que solicita que transcriba el Acta de Directorio número 1389 de
 19 fecha 27 de septiembre de 2017, por la cual la sociedad ha decidido
 20 **OTORGAR un PODER ESPECIAL** a favor de **Ana María ARROYO**
 21 **BRAGANZA**, titular de la Cedula Ecuatoriana N° 1706075072, para que en
 22 nombre y representación de la sociedad realice los actos que la misma
 23 prescribe. **ACEPTO** el requerimiento y procedo a transcribir: "ACTA N° 1389.
 24 *En la ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de septiembre*
 25 *de dos mil diecisiete, siendo las 12.30 horas, se reúnen en la Delegación*

CECBA - LEY404 GCBA

LEGALIZACION

170928 471538



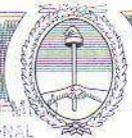
14:05:11

28/09/2017



N 021646232

Social de la calle Alicia Moreau de Justo 2050, piso 3º, oficina 304 de la 26
ciudad de Buenos Aires, los señores Directores PETROQUÍMICA 27
COMODORO RIVADAVIA SOCIEDAD ANONIMA (PCR), Martín Fernando 28
Brandí, Ernesto José Cavallo, Marcelo Aníbal Brandi, Horacio Luis Cavallo, 29
René E. A. Vaca-Guzmán y Miguel Ángel Torilo con la presencia del síndico 30
Jorge Luis Diez en representación de la Comisión Fiscalizadora para 31
considerar el siguiente: PUNTO UNICO: OTORGAMIENTO DE PODER 32
PARA COMPRA DE ACCIONES. El señor Presidente pone a consideración 33
el punto único y expresa: **(a)** que la sociedad tiene intención de comprar 34
una acción ordinaria y nominativa de valor nominal un dólar de los Estados 35
Unidos de América, identificada con el número seiscientos sesenta y nueve 36
mil novecientos noventa y nueve (Nº 669.999), contenida en el Título de 37
Acción número once, emitida por PETRÓLEOS SUD AMERICANOS DEL 38
ECUADOR PETROLAMEREC SOCIEDAD ANÓNIMA y actualmente en 39
propiedad de esta última; y **(b)** que también tiene intención de comprar una 40
acción ordinaria y nominativa de valor nominal un dólar de los Estados 41
Unidos de América, identificada con el número ciento cuarenta mil 42
(Nº140.000), contenida en el Título de Acción Número Diez, emitida por la 43
COMPAÑÍA SUDAMERICANA DE FOSFOROS DEL ECUADOR 44
FOSFOROCOMP SOCIEDAD ANÓNIMA y actualmente en propiedad de 45
esta última. Expresa que dichas empresas constituidas en Ecuador, son 46
contratistas del estado ecuatoriano en virtud del Contrato Modificador al 47
contrato de prestación de servicios de exploración y explotación de 48
hidrocarburos del Bloque Pindo de la Región Amazónica y del Contrato 49
Modificadorio a Contrato de prestación de servicios de exploración y 50



N 021646233



1 explotación de hidrocarburos del Bloque Palanda-Yuca Sur de la Región
2 Amazónica, contratos que fueron suscriptos el 22 de enero de 2011 y
3 entraron en efectiva vigencia desde el 21 de febrero del mismo año. De
4 conformidad con el artículo setenta y nueve de la Ley de Hidrocarburos
5 vigente en Ecuador, previo a la transferencia de derechos sobre un contrato
6 de exploración y explotación de hidrocarburos, sea esta directa o indirecta,
7 se requiere de autorización del Ministerio de Hidrocarburos, y por ello, las
8 referidas sociedades ecuatorianas han presentado al Ministerio de
9 Hidrocarburos una petición para que se autorice el traspaso de una acción
10 del propio capital de dichas sociedades, y que fueron identificadas en (a) y
11 (b) anterior, a favor de PETROQUÍMICA COMODORO RIVADAVÍA
12 SOCIEDAD ANÓNIMA.- Por todo ésto, manifiesta que es necesario otorgar
13 un poder especial a favor de la señora ANA MARÍA ARROYO BRAGANZA,
14 para que lleve adelante todos los trámites conducentes a la compraventa
15 de acciones por parte de PCR en el Ecuador. Hace moción en tal sentido.
16 Luego de deliberar, el Directorio por unanimidad, aprobó la moción del
17 señor Presidente y resolvió otorgar PODER ESPECIAL amplio y suficiente
18 a favor de ANA MARÍA ARROYO BRAGANZA, con Cédula de Ciudadanía
19 Ecuatoriana Número uno siete cero seis cero siete cinco cero siete dos
20 (1706075072), para que por cuenta y nombre de PETROQUIMICA
21 COMODORO RIVADAVIA S.A. realice los siguientes actos: **1)** Adquiera de
22 PETRÓLEOS SUD AMERICANOS DEL ECUADOR PETROLAMEREC
23 SOCIEDAD ANÓNIMA una acción ordinaria y nominativa de valor nominal
24 un dólar de los Estados Unidos de América, identificada con el número
25 seiscientos sesenta y nueve mil novecientos noventa y nueve, contenida en



N 021646233

el Título de Acción número once, emitida por la misma PETRÓLEOS SUD AMERICANOS DEL ECUADOR PETROLAMEREC SOCIEDAD ANÓNIMA. 26
27
2) Adquiera de la COMPAÑÍA SUDAMERICANA DE FÓSFOROS DEL ECUADOR FOSFOROCOMP SOCIEDAD ANÓNIMA una acción ordinaria y 28
29
nominativa de valor nominal un dólar de los Estados Unidos de América, 30
31
identificada con el número ciento cuarenta mil, contenida en el Título de 32
33
Acción número diez, emitida por la misma COMPAÑÍA SUDAMERICANA 34
35
DE FÓSFOROS DEL ECUADOR FOSFOROCOMP SOCIEDAD ANÓNIMA.- 3) En ambos casos, la apoderada queda facultada a firmar 36
37
cualquier documento público o privado por el cual se otorgue y se 38
39
perfeccione la cesión a título de compraventa antes referida. El precio a 40
41
pactarse por las mencionadas acciones es de un dólar de los Estados 42
43
Unidos de América para cada una de dichas acciones. El precio así 44
45
pactado, será pagado directamente por PETROQUÍMICA COMODORO 46
47
RIVADAVIA SOCIEDAD ANÓNIMA a PETRÓLEOS SUD AMERICANOS 48
49
DEL ECUADOR PETROLAMEREC SOCIEDAD ANÓNIMA y a COMPAÑÍA 50
SUDAMERICANA DE FÓSFOROS DEL ECUADOR FOSFOROCOMP SOCIEDAD ANÓNIMA respectivamente.-4) La apoderada podrá firmar los respectivos títulos de acción y talonarios a nombre de la poderdante, así como recibir los títulos de acción.- 5) Asimismo la apoderada queda facultada a firmar cualquier documento por el cual se notifique de la cesión a la Superintendencia de Compañías, Ministerio de Hidrocarburos, Secretaría de Hidrocarburos o cualquier otro organismo público y en general para llevar a cabo cualquier acto que se requiera para el perfeccionamiento de tal cesión.- 6) Se aclara que las facultades otorgadas



Dr. MARIANA DIEGO MIRÓ
ESCRIBANA NACIONAL
MAT. 4779

N 021646234



1 en virtud de este poder, sólo podrán ser ejercidas una vez que las
2 compañías vendedoras de las acciones cuenten con la respectiva
3 autorización otorgada por el Ministerio de Hidrocarburos o la autoridad
4 competente, de lo cual se asegurará la apoderada exigiendo una copia
5 certificada de la misma, así como una vez que la Junta de Accionistas de
6 PETRÓLEOS SUD AMERICANOS DEL ECUADOR PETROLAMEREC
7 SOCIEDAD ANÓNIMA y de COMPAÑÍA SUDAMERICANA DE
8 FÓSFOROS DEL ECUADOR FOSFOROCOMP SOCIEDAD ANÓNIMA
9 respectivamente, autorice tal cesión. El presente poder estará vigente hasta
10 que fuere revocado o hasta que la apoderada procediere con la adquisición
11 de las referidas acciones, y su notificación hasta su total perfeccionamiento,
12 cumpliendo así con el objeto del poder. La apoderada tendrá las más
13 amplias facultades para cumplir con el presente mandato, no pudiendo
14 argumentarse insuficiencia de poder o de cláusulas de estilo para la
15 completa validez del presente instrumento. Por último, el ejercicio del
16 presente poder no generará honorario o remuneración alguna en favor de la
17 apoderada. También por unanimidad se designa al señor Martín Fernando
18 Brandi, en su carácter de Presidente para que suscriba la escritura de
19 poder respectiva que por este acto se otorga. No habiendo más asuntos
20 que tratar, y previo cuarto intermedio en que se redactó la presente acta,
21 leída que fue, se levantó la sesión siendo las 13.00 horas." **ES COPIA**
22 **FIEL.** En consecuencia el otorgante da por conferido el **PODER** a favor de
23 **Ana María ARROYO BRAGANZA**, titular de la Cedula Ecuatoriana N°
24 1706075072, para que actuando en nombre y representación de la
25 sociedad realice los actos enumerados en el acta transcrita en la forma allí



N 021646234

expuesta. **ATESTACIONES NOTARIALES:** El compareciente acredita la 26
representación invocada con: a) La reordenación del Estatuto otorgado por 27
escritura número 114 de fecha 2 de mayo de 2016, pasada ante el mí al 28
folio 305 del Registro 1017 a mi cargo, del cual surge que la sociedad se 29
constituyó por Ley 20.389 y sus estatutos fueron inscriptos a fojas 188/245 30
del Tomo XII del Libro Estatuto de Sociedades Anónimas y Constitución de 31
Sociedad Comerciales del Registro Público de Comercio del Juzgado Civil y 32
Comercial de Primera Instancia de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, con 33
fecha 30 de mayo de 1973 y que la sociedad cambió de jurisdicción a la 34
ciudad de Buenos Aires, y modificación de estatuto otorgados por 35
instrumentos privados de fechas 07/03/14, 10/04/14 y 14/04/14, inscriptos 36
en la Inspección General de Justicia el 8 de septiembre de 2014, bajo el 37
número 17120 del libro 70 de Sociedades por Acciones. La reordenación 38
fue inscripta con fecha 10 de agosto de 2016, bajo el número 14.481 del 39
libro 80 de Sociedades por Acciones; b) Con el Acta de Asamblea General 40
Ordinaria 112 y Extraordinaria 103 de fecha de fecha 9 de abril de 2015, 41
donde se designó el actual directorio y con el Acta de Directorio 1249 de 42
fecha 9 de abril de 2015 donde se distribuyeron los cargos, las que fueron 43
inscriptas en la Inspección General de Justicia el 14 de octubre de 2015 44
bajo el número 19.306 del libro 76 de Sociedades por Acciones; y c) Acta 45
de Directorio 1389 de fecha 27 de septiembre de 2017, especial para este 46
acto. Toda la documentación relacionada he tenido a la vista con facultades 47
suficientes, y en fotocopias certificadas obran agregadas la citada en el 48
punto b) al folio 995 protocolo del año 2015; la citada en el punto a) su 49
matriz me remito y la citada en el punto c) agrego a la presente. **LEÍDA Y** 50



N 021646235



1 **RATIFICADA**, firma el compareciente por ante mí, doy fe. Martín Fernando
2 **BRANDI**. Hay un sello. Ante mí. Mariano Diego **MIRÓ**. **CONCUERDA** con
3 su escritura matriz que pasó ante mí, al folio 1130 del Registro 1017 a mi
4 cargo. Para **LA SOCIEDAD PODERDANTE** expido la presente **PRIMERA**
5 **COPIA** en cuatro fojas de Actuación Notarial números **N 021646232** a **N**
6 **021646235**, las que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

DR. MARIANO DIEGO MIRÓ
ESCRIBANO NACIONAL
MAT. 4772



LEGALIZACION

LEY 404



L 014093380

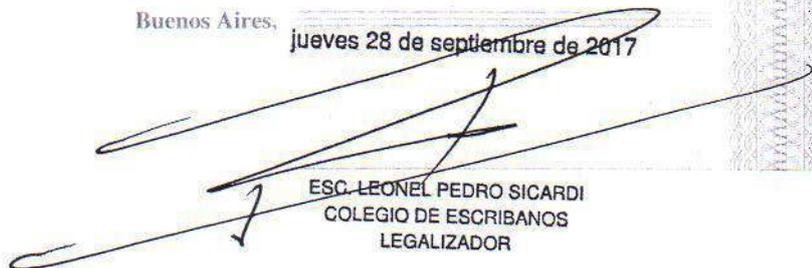


EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano **MARIANO DIEGO MIRO**

obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° **170928471538/2**. La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, **jueves 28 de septiembre de 2017**




ESC. LEONEL PEDRO SICARDI
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADOR




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALCEN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ARROYO BRAGANZA ANA MARIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO BINALCAZAR
 FECHA DE NACIMIENTO: 1976-09-05
 NACIONALIDAD: ECUATORSIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADA
 OSCAR ALBERTO VÁSQUEZ MERINO

N.º 170607507-2





INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **ARROYO VICTOR GUIDO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **BRAGANZA ANA CLEMENCIA**
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **QUITO 2013-11-06**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2023-11-06**

E1333V1222







CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018



001 JUNTA No
001 - 221 NUMERO
1706075072 CEDULA

ARROYO BRAGANZA ANA MARIA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
RUMPAMBA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
 ZONA: 3




**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA SUDAMERICANA DE FOSFOROS DEL ECUADOR FOSFOROCOMP S.A.**

En Quito D.M., el primer día del mes de febrero de dos mil dieciocho, en el domicilio principal de la compañía en la Av. Amazonas 3655 y Juan Pablo Sanz, Edificio Antisana I, Piso 9, siendo las 12:00, se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía con el objeto de celebrar una Junta Universal Extraordinaria de Accionistas:

- a) El Ingeniero Francisco Arévalo, en su calidad de Apoderado de la compañía Dutmy S.A., la cual es titular de 139.999 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
- b) El Ingeniero Marcelo Aguirre Durán, en calidad de Gerente General de la Compañía Sudamericana de Fósforos del Ecuador FOSFOROCOMP S.A., la cual es titular de una acción de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, de conformidad con lo previsto por el artículo 238 de la Ley de Compañías, los asistentes resuelven constituirse en Junta Universal Extraordinaria de Accionistas. Por decisión de los presentes se designa como Presidente Ad-hoc de la Junta al Ingeniero Marcelo Aguirre Durán y como Secretaria Ad-hoc a la Doctora Ana María Arroyo.

A continuación se pone a consideración de los presentes el orden del día que se propone sea conocido y tratado:

ORDEN DEL DÍA

Punto Único.- Autorización para que una acción ordinaria de un Dólar de los Estados Unidos de América, identificada con el número 140.000, contenida en el título acción número 10, vuelva a circulación y sea transferida a la compañía argentina PETROQUÍMICA COMODORO RIVADAVIA S.A.

Los asistentes están de acuerdo con el orden del día propuesto y por ello aceptan por unanimidad celebrar la presente junta. Por lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, la junta se entiende convocada y válidamente constituida. Se deja constancia que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 192 de la Ley de Compañías, quedan en suspenso los derechos inherentes a la acción emitida por la Compañía y adquirida por esta misma, por lo cual la COMPAÑÍA SUDAMERICANA DE FOSFOROS DEL ECUADOR FOSFOROCOMP S.A. como accionista, no tendría derecho a voto. A continuación se da paso al tratamiento del orden del día.

Punto Único.- Autorización para que una acción ordinaria de un Dólar de los Estados Unidos de América, identificada con el número 140.000, contenida en el título acción



número 10, vuelva a circulación y sea transferida a la compañía argentina PETROQUÍMICA COMODORO RIVADAVIA S.A.

Toma la palabra el señor Marcelo Aguirre, quien recuerda a los asistentes que, la Junta de Accionistas en sesión celebrada el 17 de julio de 2006, autorizó la compra de una acción de emisión de la misma empresa. A esa fecha la acción correspondía a la identificada con el número 10.000, contenida en el título No. 7. Posteriormente, la identificación de dicha acción fue cambiada por la número 140.000, contenida en el título 10

El Art. 192 de la Ley de Compañías, señala que también se necesitará de la decisión de la junta general de accionistas para que la acción de propia emisión vuelva a circulación.

Así mismo señala que de conformidad con lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Hidrocarburos, cualquier cesión sobre los derechos de los contratos de servicios de exploración y explotación de hidrocarburos o cualquier cesión de acciones de las Contratistas (que indirectamente genere ese efecto), requiere autorización del Ministerio de Hidrocarburos.

Informa además que mediante Acuerdo Ministerial Nro. Mh-2018-0010-AM y Acuerdo Ministerial Nro. MH-2018-0009-AM de 23 de enero de 2018, se autorizó a la COMPAÑÍA SUDAMERICANA DE FOSFOROS DEL ECUADOR FOSFOROCOMP S.A. la transferencia de una acción ordinaria y nominativa de USD. 1,00 (acción en tesorería) a la compañía PETROQUÍMICA COMODORO RIVADAVIA S.A.

Por lo anterior, se solicita a la Junta que autorice que vuelva a circulación la acción en tesorería, correspondiente a la acción número 140.000 emitida por COMPAÑÍA SUDAMERICANA DE FOSFOROS DEL ECUADOR FOSFOROCOMP S.A., contenida en el título acción número 10, con un valor nominal de un dólar (USD. 1,00), actualmente de propiedad de la misma COMPAÑÍA SUDAMERICANA DE FOSFOROS DEL ECUADOR FOSFOROCOMP S.A. Así mismo solicita se autorice la venta de la mencionada acción a favor de la compañía PETROQUÍMICA COMODORO RIVADAVIA S.A.

El precio fijado por esta venta sería el valor nominal de la acción, más los valores correspondientes a dividendos generados, pero no repartidos. Por tanto, de obtenerse la autorización solicitada, dicha cesión se realizaría con todos los derechos económicos inherentes a la acción en tesorería, incluido el derecho a percibir dividendos generados hasta la fecha, pero no distribuidos.

Resolución: La Junta autoriza al Gerente General para que por cuenta de la empresa, vuelva a circulación la acción No. 140.000 con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, contenida en el título No. 10 (Acción en Tesorería) y la transfiera a título de venta a favor de la compañía PETROQUÍMICA COMODORO RIVADAVIA S.A. El precio a fijarse por esta compraventa será del valor nominal de la acción, más cualquier valor que le correspondiere a la misma por concepto de dividendos generados pero no distribuidos.

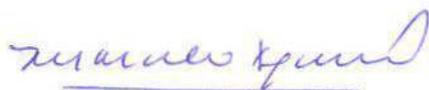
Una vez se hubiere realizado la cesión, se instruye se proceda con la inscripción de la misma en el Libro de Acciones y Accionistas y la notificación a la Superintendencia de Compañías.

Además se autoriza al Gerente General a notificar a toda entidad pública que deba ser comunicada con el presente hecho relevante y en general para que realice cuanto acto se requiera para el perfeccionamiento de la cesión autorizada

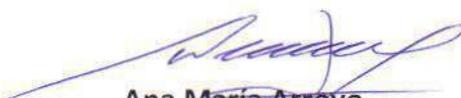
No habiendo otro punto que tratar y siendo las 12:40 el Presidente Ad Hoc concede un receso para la redacción del Acta.

Siendo las 13:00 se reinstala la sesión, con la presencia de los accionistas anotados al inicio. Por Secretaría se da lectura a la presente Acta, la cual sin modificación alguna es aprobada.

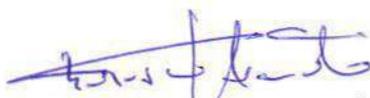
El Presidente Ad-Hoc declara terminada la Junta, procediéndose a la firma por duplicado del Acta por parte de los accionistas, el Presidente Ad Hoc y la Secretaria Ad Hoc que certifican.



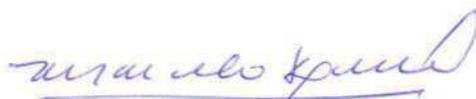
Marcelo Aguirre Durán
Presidente Ad-hoc



Ana María Arroyo
Secretaria Ad-hoc



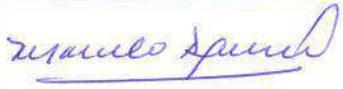
Ingeniero Francisco Arévalo
DUTMY S.A.
Apoderado
ACCIONISTA

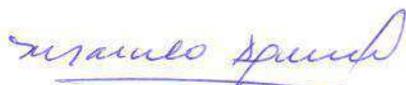


Marcelo Aguirre Durán
Compañía Sudamericana de Fósforos del Ecuador Fosforocomp S.A.
Gerente General
ACCIONISTA

LISTA DE ASISTENTES

JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE COMPAÑÍA SUDAMERICANA DE
FOSFOROS DEL ECUADOR FOSFOROCOMP S.A.
CELEBRADA EL PRIMERO DE FEBRERO DE 2018

Nombre del Accionista	No. de Acciones	Capital suscrito y pagado USD	No. de Votos	Firma
DUTMY S.A.	139.999	139.999	139.999	
Compañía Sudamericana de Fósforos del Ecuador FOSFOROCOMP S.A.	1	1		
TOTAL	140.000	140.000	139.999	



Marcelo Aguirre Durán
Presidente Ad-hoc



Ana María Arroyo
Secretaria Ad-hoc

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791431855001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA SUDAMERICANA DE FOSFOROS DEL ECUADOR
FOSFOROCOMP S.A.
NOMBRE COMERCIAL: COMPAÑIA SUDAMERICANA DE
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: AGUIRRE DURAN MARCELO VICENTE
CONTADOR: NARANJO GUEVARA JORGE ENRIQUE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/04/1999 FEC. CONSTITUCION: 29/04/1999
FEC. INSCRIPCION: 29/04/1999 FECHA DE ACTUALIZACION: 02/08/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EXTRACCION DE PETROLEO CRUDO.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. AMAZONAS Número: N35-55 Intersección: JUAN PABLO SANZ Edificio: ANTIZANA UNO Piso: 8 Oficina: 8 Referencia ubicación: JUNTO AL EDIFICIO XEROX Telefono Trabajo: 022252385 Telefono Trabajo: 022252386 Telefono Trabajo: 022252393 Fax: 022465167

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: APO0041006 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 02/08/2012 08:24:18

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791431855001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA SUDAMERICANA DE FOSFOROS DEL ECUADOR
FOSFOROCOMP S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 29/04/1999

NOMBRE COMERCIAL: COMPAÑIA SUDAMERICANA DE FOSFOROS DEL ECUADOR FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE EXTRACCION DE PETROLEO CRUDO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

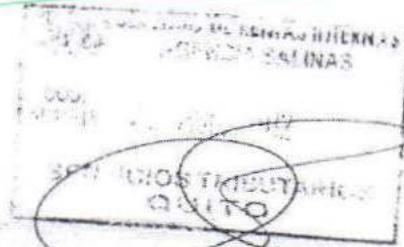
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. AMAZONAS Número: N35-55
Intersección: JUAN PABLO SANZ Referencia: JUNTO AL EDIFICIO XEROX Edificio: ANTIZANA UNO Piso: 9 Oficina: 9 Teléfono
Trabajo: 022252385 Teléfono Trabajo: 022252386 Telefaxo Trabajo: 022252393 Fax: 022465167

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, se
le da fe que el documento que en el presente se adjunta es una
COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentada para este efecto y acto
seguido devolvi al interesado.

Quito, a 10 JUN. 2016

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: APC0041006 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 02/08/2012 08:24:18



Ministerio de Finanzas
Comisión Nacional de Valores



CERTIFICO que PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIA S.A. según surge de la documentación obrante en el Expediente N° 1830/14 "PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIA S.A. S/Cambio de domicilio a Jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Bs.As., Reforma de Estatuto Social, Cambio de Sede Social AGO y AGE 10/04/14 y AD 14/04/14" con domicilio actual en la calle Alicia Moreau de Justo 2030/50, 3° piso, of.304 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fue constituida en virtud de la Ley N° 20.389, con duración hasta el 30 de mayo de 2072, originalmente inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Chubut el 30 de mayo de 1973, bajo el N° 601/73, fojas 188/245, Tomo XII, Libro de Estatutos de Sociedades Anónimas y Contratos de Sociedades Comerciales y se encuentra actualmente inscrita en el Registro Público de Comercio a cargo de la INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA, bajo el N° 17120, del Libro 70, Tomo -, de Sociedades por Acciones con fecha 08 de setiembre de 2014. La sociedad se encuentra vigente, actuando dentro del régimen de la oferta pública de acuerdo con la Ley N° 26.831 y bajo el control de la COMISION NACIONAL DE VALORES. Se extiende el presente a pedido de la interesada y al sólo efecto de ser presentado ante la Superintendencia de Compañías de Ecuador. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 04 días del mes de enero de 2018.-----

CRISTINA TONINI
GERENCIA DE EMISORAS
COMISION NACIONAL DE VALORES

La Dra. Cristina TONINI, a cargo de la Gerencia de Emisoras de la COMISION NACIONAL DE VALORES, en el día de la fecha suscribe el presente Certificado ante mí.

Buenos Aires, 04 de enero de 2018

Dra. MÓNICA C. BRIZUELA
AJC SUBGERENCIA DE CONTROL SOCIOARIO
COMISION NACIONAL DE VALORES





REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO de
RELACIONES EXTERIORES
Y CULTO



APOSTILLE (Convention de la Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: <u>ARGENTINA</u> Country / Pays	
El presente documento público This public document Le présent acte public	
2. ha sido firmado por <u>BRIZUELA, MONICA CRISTINA</u> has been signed by / a été signé par	
3. quien actúa en calidad de <u>FUNCIONARIO HABILITANTE</u> acting in the capacity of agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello/timbre de <u>MINISTERIO ECONOMIA</u> bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified Attesté	
5. en <u>BUENOS AIRES</u> at à	6. el día <u>08/01/2018</u> the le
7. por <u>UNIDAD DE COORDINACIÓN LEGALIZACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO</u> by par	
8. bajo el número <u>4637/2018</u> N° sous n°	<u>Gustavo A. BELLOJOMINI</u> Unidad de Coordinación de Legalizaciones Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
9. Sello/Timbre <u>ARS 90.00.-</u> Seal / stamp Sceau / timbre	10. Firma Signature Signature

Tipo de Documento **CERTIFICADO DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES**
 Titular del Documento **PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIA S.A**
 Código de seguridad: **DJ87K4N3V**

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

No es válido el uso de esta Apostilla en la República Argentina.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://cancilleria.gob.ar/legalizaciones>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within República Argentina.]

To verify the issuance of this Apostille, see <http://cancilleria.gob.ar/legalizaciones>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au República Argentina.]

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : <http://cancilleria.gob.ar/legalizaciones>.



ACTUACION NOTARIAL



Dr. MARIANO DIEGO MIRÓ
ESCRIBANO NACIONAL
MAT. 4772



CECBA - LEY404 GCBA

APOSTILLA

170508 246037



14:26:53

08/05/2017

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

FOLIO 500. PRIMERA COPIA: PODER ESPECIAL: PETROQUÍMICA COMODORO RIVADAVIA SOCIEDAD ANÓNIMA a favor de Marcelo Vicente AGUIRRE DURAN. ESCRITURA NÚMERO CIENTO VEINTICUATRO. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de mayo del año dos mil diecisiete, ante mí, Notario Autorizante, comparece la persona que se identifica y expresa sus datos personales como se indica a continuación: **Martín Fernando BRANDI**, argentino, nacido el 14 de octubre de 1957, titular del Documento Nacional de Identidad número 13.212.127, casado, domiciliado en Ruta Provincial N°1 s/n° - Km.8. Barrio Don Bosco – Comodoro Rivadavia – Provincia de Chubut. Identifico al compareciente por conocimiento. Interviene en nombre en representación y como presidente de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de **"PETROQUÍMICA COMODORO RIVADAVIA SOCIEDAD ANÓNIMA"**, con domicilio en Alicia Moreau de Justo 2030/50 piso tercero, oficina 304 de esta Ciudad, acreditando su representación como se dirá más adelante, asegurando que la misma se encuentra vigente. Y el compareciente en el carácter invocado **DICE:** Que solicita que transcriba el Acta de Directorio número 1364 de fecha 5 de mayo de 2017, por la cual la sociedad ha decidido **OTORGAR un PODER ESPECIAL** a favor de **Marcelo Vicente AGUIRRE DURAN**, titular de la Cedula Ecuatoriana N° 0601067952, para que en nombre y representación de la sociedad realice los actos que la misma prescribe. **ACEPTO** el requerimiento y procedo a transcribir: *"ACTA N°1364. En la ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de mayo de dos mil diecisiete, siendo las 11.00 horas, se reúnen en la sede social de la calle Alicia Moreau de Justo 2050, piso 3º, oficina*

CECBA - LEY404 GCBA

LEGALIZACION

170508 205603



14:26:53

08/05/2017



N 021150131

304, de PETROQUÍMICA COMODORO RIVADAVIA SOCIEDAD ANONI- 26
MA (en adelante "PCR"), los señores Directores Martín Fernando Brandi, 27
Gustavo José Brandi, Ernesto José Cavallo, Eduardo César Cavallo, Mar- 28
celo Aníbal Brandi y Miguel Ángel Torilo, con la presencia del síndico Jorge 29
Luis Diez en representación de la Comisión Fiscalizadora. Asume la presi- 30
dencia el señor Presidente Martín Fernando Brandi, quien declara válida- 31
mente constituido el Directorio para considerar el siguiente: PUNTO UNI- 32
CO: OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL. El señor Presidente pone a 33
consideración el punto único y expresa que resulta necesario otorgar un 34
poder especial amplio a favor del señor Marcelo Vicente Aguirre Durán, pa- 35
ra que lleve adelante todo tipo de trámites vinculados con las actividades 36
que PCR deba realizar como accionista de las compañías PETRORIVA 37
S.A. y CEMENRIVA S.A., así como de cualquier otra sociedad que en el 38
futuro PCR detente una participación social. Hace moción en tal senti- 39
do. Luego de deliberar, el Directorio por unanimidad, aprobó la moción del 40
señor Presidente y resolvió otorgar PODER ESPECIAL a favor del señor 41
Marcelo Vicente Aguirre Durán, titular de la Cedula Ecuatoriana N° 42
0601067952, otorgándole las siguientes facultades para que actúe en nom- 43
bre y representación de PETROQUÍMICA COMODORO RIVADAVIA S.A.: 44
a) Actuar en calidad de apoderado especial de la compañía Petroquímica 45
Comodoro Rivadavia S.A., al amparo de lo previsto en el artículo 6° de la 46
Ley de Compañías vigente en Ecuador, modificada por la Ley Reformativa 47
publicada en el Registro Oficial número quinientos noventa y uno del quince 48
de mayo de dos mil nueve; b) Contestar las demandas que lleguen a plan- 49
tearse en contra de Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A. y cumpla las 50



ACTUACION NOTARIAL

LEY 404

Dr. MARIANO DIEGO MIRO
ESCRIBANO NACIONAL
MAT. 4772



Dr. Mariana Anquilla Furbica
NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA
N° 021150132



1 obligaciones respectivas; c) Emitir anualmente la lista de los accionistas de
2 Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A. que debe ser presentada en la Re-
3 pública del Ecuador, según lo dispuesto por la Ley de Compañías vigente
4 en dicho país; y d) Suscribir todos los documentos públicos o privados que
5 sean necesarios de conformidad con las leyes de la República del Ecuador
6 y presentarlos ante el Registro Mercantil y/o cualquier otro organismo públi-
7 co que el apoderado considere conveniente; realizar, según sea convenien-
8 te o necesario, el registro de la inversión extranjera ante el Banco Central
9 del Ecuador, o la entidad que le suceda en funciones. El apoderado tendrá
10 las más amplias facultades para cumplir con el presente mandato, no pu-
11 diendo argumentarse insuficiencia de poder o de cláusulas de estilo para la
12 completa validez del presente instrumento. El Apoderado no podrá delegar
13 en otras personas el ejercicio del presente poder; el poder estará vigente
14 hasta que fuere revocado. También por unanimidad se designa al señor
15 Martín Fernando Brandi, en su carácter de Presidente para que suscriba la
16 escritura de poder respectiva que por este acto se otorga. Previo cuarto
17 intermedio en que se redactó la presente acta, leída y aprobada por unani-
18 midad, se levantó la reunión siendo las 12.00 horas." **ES COPIA FIEL.** En
19 consecuencia el otorgante da por conferido el **PODER** a favor de **Marcelo**
20 **Vicente AGUIRRE DURAN**, titular de la Cedula Ecuatoriana N°
21 0601067952, para que actuando en nombre y representación de la socie-
22 dad realice los actos enumerados en el acta transcrita en la forma allí ex-
23 puesta. **ATESTACIONES NOTARIALES:** El compareciente acredita la re-
24 presentación invocada con: a) La reordenación del Estatuto otorgado por
25 escritura número 114 de fecha 2 de mayo de 2016, pasada ante el mí al



N 021150132

folio 305 del Registro 1017 a mi cargo, del cual surge que la sociedad se 26
constituyó por Ley 20.389 y sus estatutos fueron inscriptos a fojas 188/245 27
del Tomo XII del Libro Estatuto de Sociedades Anónimas y Constitución de 28
Sociedad Comerciales del Registro Público de Comercio del Juzgado Civil y 29
Comercial de Primera Instancia de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, con 30
fecha 30 de mayo de 1973 y que la sociedad cambió de jurisdicción a la 31
ciudad de Buenos Aires, y modificación de estatuto otorgados por instru- 32
mentos privados de fechas 07/03/14, 10/04/14 y 14/04/14, inscriptos en la 33
Inspección General de Justicia el 8 de septiembre de 2014, bajo el número 34
17120 del libro 70 de Sociedades por Acciones. La reordenación fue ins- 35
cripta con fecha 10 de agosto de 2016, bajo el número 14.481 del libro 80 36
de Sociedades por Acciones; b) Con el Acta de Asamblea General Ordina- 37
ria 112 y Extraordinaria 103 de fecha de fecha 9 de abril de 2015, donde se 38
designó el actual directorio y con el Acta de Directorio 1249 de fecha 9 de 39
abril de 2015 donde se distribuyeron los cargos, las que fueron inscriptas 40
en la Inspección General de Justicia el 14 de octubre de 2015 bajo el núme- 41
ro 19.306 del libro 76 de Sociedades por Acciones; y c) Acta de Directorio 42
1364 de fecha 5 de mayo de 2017, especial para este acto. Toda la docu- 43
mentación relacionada he tenido a la vista con facultades suficientes, y en 44
fotocopias certificadas obran agregadas la citada en el punto b) al folio 995 45
protocolo del año 2015; la citada en el punto a) su matriz me remito y la 46
citada en el punto c) agrego a la presente. **LEÍDA Y RATIFICADA**, firma el 47
compareciente por ante mí, doy fe. Martín Fernando BRANDI. Hay un sello. 48
Ante mí. Mariano Diego MIRÓ. **CONCUERDA** con su escritura matriz que 49
pasó ante mí, al folio 500 del Registro 1017 a mi cargo. Para **LA SOCIE-** 50



ACTUACION NOTARIAL
LEY 404



1 **DAD PODERDANTE** expido la presente **PRIMERA COPIA** en tres fojas de
2 Actuación Notarial números **N 021150131** a **N 021150133**, las que sello y
3 firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25



Dr. MARIANO DIEGO MIRO
ESCRIBANO NACIONAL
MAT. 4772

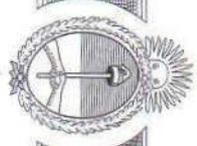


N 021150133

- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- 31
- 32
- 33
- 34
- 35
- 36
- 37
- 38
- 39
- 40
- 41
- 42
- 43
- 44
- 45
- 46
- 47
- 48
- 49
- 50



LEGALIZACION
LEY 4024



L 013839882



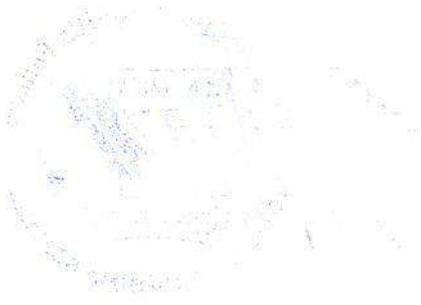
EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano **MARIANO DIEGO MIRO** obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° **170508205603/6** La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires,

lunes 08 de mayo de 2017

ESC. ORNSELDA JULIA JATIB
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADORA





PAGINA 
EN BLANCO

PAGINA 
EN BLANCO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 060106795-2

CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
AGUIRRE DURAN MARCELO VICENTE
 LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO CHUNCHI CHUNCHI
 FECHA DE NACIMIENTO **1937-06-28**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
MARTHA CECILIA PARDESES DIAZ




INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESION / OCUPACION **EMPLEADO PRIVADO** **V4344V4442**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **AGUIRRE VICENTE**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **DURAN FABIOLA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2018-01-30
2028-01-30

DIRECCION *Agencia de Quito*
 PERSONA LIBERADO







CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018

001 JUNTA N.
001 - 177 NUMERO
0601067952 CEDULA

AGUIRRE DURAN MARCELO VICENTE
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION:
 QUITO CANTON ZONA:
 CUMBAYA PARROQUIA

